

PLAN DE TRABAJO PARA LA IMPLEMENTACION DEL MODELO DE INTEGRIDAD PUBLICA EN EL REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL – RENIEC

I. Presentación

En el marco de las disposiciones establecidas por el estado para enfrentar la corrupción en el país, en los últimos años se han formulado políticas de Estado que promuevan la promoción de la transparencia y la erradicación de la corrupción en todas sus formas, afirmando principios éticos y valores sociales, así como la vigilancia ciudadana, la transparencia y la rendición de cuentas para garantizar la institucionalidad de nuestro país.

Mediante el Decreto Supremo N° 044-2018-PMC, se aprobó el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018 - 2021, en el que se han organizado un total de 69 acciones seleccionadas en un inventario, que se compone por 29 acciones para fortalecer la capacidad de prevención de la corrupción, 21 acciones asociadas a la identificación y gestión de riesgos, y 18 acciones asociadas al fortalecimiento de la capacidad sancionadora del Estado respecto a los casos de corrupción y otros fenómenos asociados. Nuestra Entidad, además de implementar acciones transversales en materia de integridad establecidas en el Plan, le correspondió participar dentro de la acción N° 18 “IMPULSAR LA APROBACIÓN DE NORMA QUE ESTABLEZCA QUE LOS CANDIDATOS DECLAREN EN SUS RESPECTIVAS HOJAS DE VIDA LOS PROCESOS JUDICIALES POR DELITOS DE CORRUPCIÓN EN LOS QUE SE ENCUENTREN COMPRENDIDOS AL MOMENTO DE LA POSTULACION” la cual corresponde al eje 1. Fortalecimiento de la capacidad preventiva del Estado frente a los actos de corrupción, Objetivo Específico 1.3. Impulsar y consolidar la Reforma del Sistema Electoral en el Perú y de las Organizaciones Políticas, dentro del cual participan la CAN (Comisión de Alto Nivel), SIP (Secretaría de Integridad Pública), JNE, ONPE y RENIEC.

Con la Finalidad de establecer los roles orientados a incorporar la función de Integridad Mediante la Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 001-2019PCM/SIP (26JUL2019) se aprueba la Directiva “Lineamientos para la implementación de la función de integridad en las entidades de la Administración Pública”

Así mismo, Mediante la Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 002-2021PCM/SIP (30JUN2021) se aprueba la Directiva “Lineamientos para fortalecer una cultura de integridad en las entidades del sector público” en el cual se establece el modelo de Integridad orientado a fortalecer la capacidad preventiva y defensiva de las entidades frente a la corrupción y diversas prácticas contrarias a la ética.

El RENIEC como entidad constitucionalmente autónoma ha tomado la decisión de impulsar la implementación del modelo de Integridad, es en ese sentido que en el marco de las disposiciones establecidas por la Secretaria de Integridad Pública de la PCM (SIP – PCM), se han venido alineando acciones orientadas a su implementación; para ello, mediante la Resolución Jefatural N° 0086-2021 JNAC/RENIEC del 04MAY2021 se aprueba el Reglamento de Organización y funciones (ROF), dentro del cual se crea la Oficina de Integridad y Riesgos (OIR) asignándole la función de Integridad



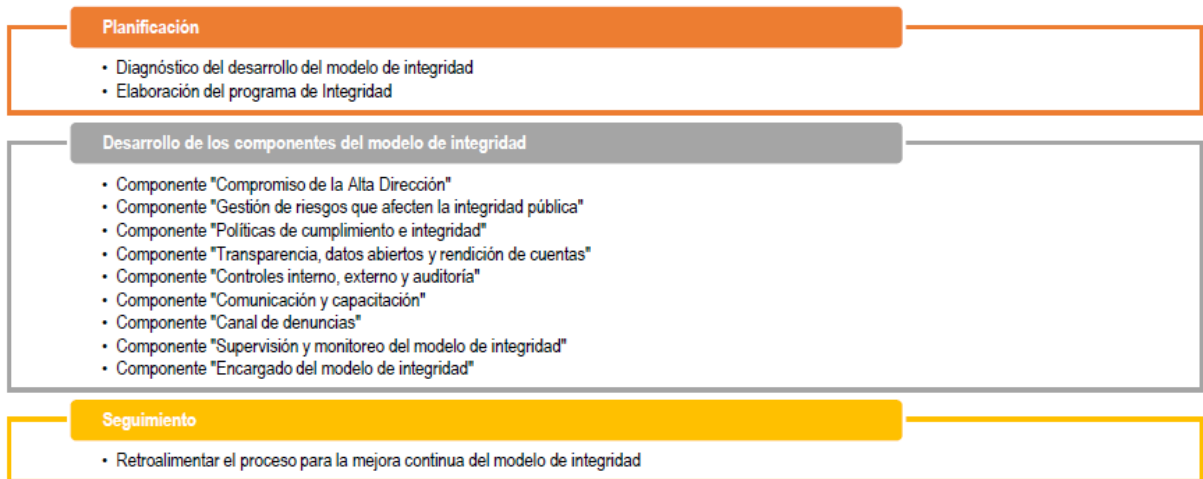
Gráfico N° 1 Modelo de Integridad Publica



Fuente: DIRECTIVA N° 002-2021-PCM/SIP (28JUN2021)
Lineamientos para fortalecer una cultura de integridad en las entidades del sector público

Así mismo el modelo establece tres etapas y nueve componentes para implementar el enfoque de integridad pública en cada entidad.

Gráfico 2: Etapas para el fortalecimiento de una cultura de integridad



Fuente: DIRECTIVA N° 002-2021-PCM/SIP (28JUN2021)
Lineamientos para fortalecer una cultura de integridad en las entidades del sector público

II. Marco Normativo

- ❖ Constitución Política del Perú.
- ❖ Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 030-2002-PCM.
- ❖ Ley N° 27815, Ley del Código de Ética en la Función Pública.
- ❖ Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado.
- ❖ Ley N° 26497, Ley de creación del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil.
- ❖ Ley N° 29976, Ley que crea la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción.
- ❖ Decreto Supremo N° 015-1998-PCM, que aprueba el Reglamento del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil.
- ❖ Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y sus modificatorias.

- ❖ Decreto Supremo N° 010-2017-JUS, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1327, que establecen las medidas de protección para el denunciante de actos de corrupción y sanciona las denuncias realizadas de mala fe.
- ❖ Decreto Supremo N° 092-2017-PCM, que aprueba la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción.
- ❖ Decreto Supremo N° 042-2018-PCM, que establecen medidas para fortalecer la integridad pública y lucha contra la corrupción.
- ❖ Decreto Supremo N° 044-2018-PCM, que aprueba el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021.
- ❖ Decreto Supremo N° 021-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- ❖ Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 001-2019-PCM-SIP, que aprueba la Directiva N° 001-2019-PCM/SIP “Lineamientos para la implementación de la función de integridad en las entidades de la Administración Pública”.
- ❖ Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 002-2021-PCM-SIP, que aprueba la Directiva N° 002-2021-PCM/SIP “Lineamientos para fortalecer una cultura de integridad en las entidades del sector público”.
- ❖ Resolución Jefatural N° 086-2021- JNAC/RENIEC que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil.

III. Plan de Trabajo

La OIR en el marco de sus competencias ha venido desarrollando un conjunto de actividades para implementar el modelo de Integridad Pública. Es en ese sentido se ha formulado el presente documento denominado **PLAN DE TRABAJO PARA LA IMPLEMENTACION DEL MODELO DE INTEGRIDAD PÚBLICA EN EL REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL – RENIEC** con el objetivo de incorporar principalmente medidas de prevención para enfrentar posibles actos de corrupción contribuyendo al fortalecimiento de la Gestión Institucional.

El Presente Plan ha sido alineado al cumplimiento de cada una de las etapas del modelo de integridad las cuales se encuentran contenidas dentro de las actividades que serán implementadas y reportadas periódicamente para evaluar su avance. El proceso de Implementación programado en el presente Plan tiene un alcance para los años 2022,2023 y 2024.

a. Objetivo General

La implementación del presente Plan busca fortalecer la cultura preventiva en la entidad para enfrentar posibles actos de corrupción contribuyendo al cumplimiento de los Objetivos Estratégicos Institucionales.

b. Objetivos Específicos

Son objetivos específicos del presente plan:

1. Incorporar como política Institucional el Modelo de Integridad y lucha contra la corrupción.
2. Fortalecer la Gestión de Riegos de Corrupción en la Entidad.
3. Fomentar una cultura de Integridad
4. Implementar el Canal de Denuncias Institucional

c. Actividades, Metas y Responsables

El PLAN DE TRABAJO PARA LA IMPLEMENTACION DEL MODELO DE INTEGRIDAD PÚBLICA EN EL REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL – RENIEC, ha considerado actividades generales, las cuales a su vez se subdividen en acciones específicas, estableciendo para cada una de las actividades metas de implementación (Se adjunta como anexo N°1)

d. Recursos

Las actividades programadas en el presente plan han considerado principalmente acciones que se desarrollarán con los órganos involucrados en acciones específicas, para lo cual se ha venido coordinando con los Órganos de la Entidad sobre acciones que implementarán como es el caso de capacitaciones, sensibilización y difusión.

Sin embargo, es importante precisar que se han considerado acciones que vienen siendo coordinadas con las áreas técnica para evaluar su implementación interna o a través de servicios externos, como es el caso del aplicativo de canal de denuncias, así mismo se viene trabajando para dimensionar las acciones orientadas a implementar el sistema de Gestión Antisoborno ISO 37001; por otro lado también se vienen evaluando la capacidad operativa interna con la finalidad de asignar al personal necesario para impulsar el presente plan. Considerando estos factores se determinarán los recursos complementarios que se requerirán.

e. Riesgos en la ejecución del Plan

Dentro de los aspectos evaluados para el proceso de implementación de presente Plan se han identificado riesgos que podrían afectar el cumplimiento de las metas dentro de los plazos programados:

1. Debido a la limitada Capacidad operativa del área responsable de gestionar la implementación del Plan de Trabajo (OIR) podrían interrumpir o retrasar las acciones programadas en el plan de trabajo.
2. Debido al poco conocimiento de la temática que se desarrollará dentro del Plan de Integridad podría afectar la calidad de los resultados esperados.
3. Debido a la priorización de actividades de los órganos que participan en el proceso de implementación del Plan de Integridad podría retrasar su culminación.
4. Debido a la limitada asignación de presupuesto asignado a la Entidad podría no contarse con los recursos que se va a requerir afectando el cumplimiento de algunas metas del Plan de Integridad.

Con la finalidad de mitigar los riesgos identificados se vienen formulando Medidas de Control que buscan viabilizar las acciones programadas en el plan de Trabajo:

1. Se viene evaluando la capacidad operativa y gestionando la rotación y retorno del personal OIR destacado en otras áreas.
2. Se están impulsando capacitaciones en Materia de Integridad y riesgos para que el personal de la OIR genere las competencias para atender las acciones programadas en el Plan.
3. Implementar un programa de seguimiento y asistencia técnica a las áreas a cargo de implementar las acciones contenidas en el Plan de trabajo.
4. Gestionar los recursos requeridos sustentando la necesidad para su provisión de forma oportuna.



f. Indicador

Para efectos de realizar la medición de la ejecución y cumplimiento del PLAN DE TRABAJO PARA LA IMPLEMENTACION DEL MODELO DE INTEGRIDAD PÚBLICA EN EL REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL – RENIEC, se ha establecido un indicador de resultado el cual nos permitirá conocer el avance del presente plan de forma trimestral.

Nombre del Indicador:

Porcentaje de avance del plan de trabajo

Oficina de Integridad y Riesgos - OIR



Anexo N° 1: PLAN DE TRABAJO PARA LA IMPLEMENTACION DEL MODELO DE INTEGRIDAD PUBLICA EN EL REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL – RENIEC

Ítem	Actividad	Responsables	Meta y Fuente de Verificación	Periodo de Ejecución (Trimestres)			
				2021	2022	2023	2024
I IMPLEMENTAR ACCIONES INSTITUCIONALES DEL MODELO INTEGRIDAD							
1.1	Creación del Órgano a cargo de la Función de Integridad Pública	JNAC	RJ N° 0086-2021 JNAC (4MAY21) Aprueba ROF - Creación OIR	II	-	-	-
1.2	Realizar el Diagnóstico para medir el índice de capacidad preventiva frente a la Corrupción (Línea Base*)	OIR Órganos Seleccionados	Reporte de Diagnóstico Remitido a SIP - PCM	-	I *	I	I
1.3	Formular el Programa de Integridad RENIEC (Anual)	OIR Órganos Responsables	Programa de Integridad RENIEC Aprobado	-	I	I	I
1.4	Desarrollo de los Componentes del Modelo de Integridad (Ejecución del programa de Integridad)	OIR Órganos Responsables	Reporte de ejecución de avance del programa	-	II al IV	II al IV	II al IV
1.5	Seguimiento del desarrollo de los componentes del modelo de Integridad	OIR	Informe de Avance	-	II y III	II y III	II y III
1.6	Evaluación de la ejecución del Programa de Integridad (respecto al año anterior **)	OIR	Informe de ejecución	-	-	I**	I**
II FORMULAR, APROBAR Y DIFUNDIR LA POLÍTICA DE INTEGRIDAD Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN							
2.1	Formulación de la Propuesta de Política de Integridad, Lucha contra la Corrupción y Antisoborno	OIR	Propuesta formulada y remitida para Aprobación	-	I	-	-
2.4	Aprobación de la Política de Integridad y Lucha Contra la Corrupción y Antisoborno	Jefatura Nacional	Política aprobada con Resolución Jefatural	-	II	-	-
2.5	Gestionar la difusión de la Política de Integridad y Lucha Contra la Corrupción	OIR- OPP- OCP	1. Comunicación por OPP. 2. Publicación vía correo Institucional	-	II	-	-
2.6	Suscribir Actas de Compromiso de Integridad y lucha contra la corrupción por la Alta Dirección y los Funcionarios de la Entidad	Alta Dirección Funcionarios de la Entidad	Actas suscritas por la Alta dirección y Funcionarios de la entidad	-	III	-	-
III GESTIONAR EL PROGRAMA DE ACTIVIDADES DE SENSIBILIZACIÓN, CAPACITACIÓN Y DIFUSIÓN EN INTEGRIDAD Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN							
3.1	Gestionar la incorporación del programa de actividades de sensibilización, capacitación y difusión sobre Integridad y Lucha contra la corrupción en el Plan de Desarrollo de las Personas y el Plan de Comunicación de la Entidad	OIR, OPH, OCP	PDP y Plan de Comunicación aprobado y difundido	-	I	I	I
3.2	Ejecutar el programa de sensibilización y capacitación	OPH, OCP	Reporte de ejecución de actividades programadas	-	II al IV	II al IV	II al IV
3.3	Monitorear el cumplimiento de actividades programadas en el marco de la Implementación del Modelo de Integridad y Lucha contra la corrupción	OIR	Reporte trimestral de Monitoreo	-	II y III	II y III	II y III
IV IMPLEMENTAR EL CANAL DE DENUNCIAS DEL RENEC							
4.1	Formular la propuesta Normativa para la atención del Canal de Denuncias	OIR	Propuesta de Lineamiento formulada	IV	I	-	-
	Coordinar y articular con los Órganos involucrados en el proceso de implementación del Canal de Denuncias Institucional	OIR	Acta de Conformidad de los Órganos Involucrados	-	I	-	-
	Postular la aprobación y difusión de los Lineamientos (Documento Normativo)	OIR	Resolución Secretarial que aprueba Norma sobre el Canal de Denuncia.	-	II	-	-
4.5	Gestionar la Implementación del aplicativo para el Canal de Denuncias RENIEC	OIR - OTI	Informe de sustento sobre Aplicativo Implementado y puesto en funcionamiento	-	II	-	-
4.6	Realizar charlas de sensibilización para presentar el Canal de Denuncias y difundir su aplicación	OIR - OTI	Informe sobre desarrollo de acciones de difusión del Aplicativo	-	III	-	-
V IMPLEMENTAR EL SISTEMA DE GESTION ANTISOBORNO ISO 37001							
5.1	Elaborar el programa de trabajo para implementar el sistema de Gestión Antisoborno en procesos críticos de la Entidad	OIR Equipo técnico	Programa de trabajo elaborado	-	I	I	I
5.2	Presentar la propuesta a la Alta Dirección y solicitar su aprobación	OIR Equipo técnico	Propuesta Aprobada disponiendo su ejecución	-	I	I	I
5.3	Gestionar los recursos para implementar la ISO 37001 y elaborar los requerimientos programados	OIR	Reporte de ejecución del Programa de trabajo	-	I	I	I
5.4	Efectuar el Diagnóstico para establecer el proceso crítico en el cual se implementará el Sistema de Gestión Antisoborno	OIR Equipo técnico	Informe de Diagnóstico y Plan de trabajo para su implementación	-	II	II	II
5.5	Ejecutar las acciones para implementar el Sistema de Gestión Antisoborno en el proceso seleccionado.	Órgano seleccionado OIR	Informes de Ejecución	-	II y III	II y III	II y III
5.6	Gestionar el proceso de certificación de la ISO 37001 sobre el proceso crítico implementado	Órgano seleccionado OIR - Equipo Técnico	Informes de Ejecución	-	IV	IV	IV
5.7	Realizar la Auditoría de Certificación ISO 37001 en el Proceso Implementado.	Órgano seleccionado OIR - Equipo Técnico	Certificación ISO 37001 Sistema de Gestión Antisoborno	-	IV	IV	IV
VI IMPLEMENTAR EL MICROSITIO DE INTEGRIDAD Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN							
6.1	Formulación de la Propuesta de contenidos para Implementar el Micrositio INTEGRIDAD dentro del portal RENIEC	OIR	Matriz de Contenido formulada	-	II	-	-
6.2	Gestionar la Implementación y Actualización del Micrositio INTEGRIDAD y su incorporación en el Portal RENIEC.	OIR - OTI- OCP	Reporte de acciones desarrolladas para implementar el Micrositio INTEGRIDAD	-	III al IV	I al IV	I al IV
6.3	Difusión del Micrositio INTEGRIDAD	OIR	Comunicación a nivel Institucional vía correo RENIEC	-	III	-	-
VII SUPERVISAR LOS CUMPLIMIENTOS EN EL MARCO DE MODELO DE INTEGRIDAD Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN							
7.1	Establecer las actividades de cumplimiento que la Entidad debe reportar en el Marco del Modelo de Integridad y Lucha Contra la corrupción	OIR	Programa de monitoreo de reportes de cumplimiento de la Entidad	-	II	I	I
7.2	Coordinar con los Órganos responsables el cumplimiento de la gestión de reportes y declaraciones en representación de la Entidad (Ej: Declaraciones de Interés, DDJJ funcionarios, Registros de Sanciones entre otros)	OIR Órganos Responsables	Comunicación de Acciones de cumplimiento a Desarrollar	-	II	I	I
7.3	Realizar el seguimiento, evaluación y reporte del cumplimiento de las acciones de la Entidad en el marco del modelo de Integridad.	OIR	Informe de Supervisión del cumplimiento	-	II Y IV	II Y IV	II Y IV

